

## **f2PEC: DEL PLAN ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO**

## **2PEC: FROM THE SPECIFIC COORDINATION PLAN TO THE EDUCATIONAL PROJECT OF THE CENTER**

**Almudena Marín Porta.**

**Juan de Dios Cobo Saiz.**

**Vicente Espejo Segorbe.**

**Maria Teresa Forés Maura.**

Inspectores de Educación de la Comunitat Valenciana

### **Resumen**

El presente artículo muestra el plan específico de actuación en zona que hemos puesto en práctica un grupo de inspectores de educación de la Comunidad Valenciana. Dicho plan consiste en ofrecer asesoramiento a los centros educativos y su objetivo principal es dotar de herramientas para la participación del claustro y de evaluación, fruto de la reflexión conjunta, que serán el punto de partida para la definición de su línea pedagógica y posterior elaboración de su Proyecto educativo de centro que posibilite la participación de

todos los profesionales del centro y de la comunidad educativa, desde una mirada respetuosa, comprometida y crítica. Todo esto encaminado a establecer una cultura de la mejora continua en los centros y a trabajar por la calidad del sistema educativo.

**Palabras clave:** *PEC, línea pedagógica, inspección de educación, calidad, sistema educativo.*

### **Abstract**

This article illustrates the specific plan of action in the area that a group of education inspectors of the Valencian Community have put into practice. This plan consists of offering advice to schools and its main objective is to provide tools for the participation of the teaching staff and evaluation, the result of joint reflection, which will be the starting point for the definition of its pedagogical line and subsequent development of its educational project of center that enables the participation of all professionals of the center and the educational community, from a respectful, committed and critical view. All this aimed at establishing a culture of continuous improvement in the centers and working for the quality of the educational system.

**Keywords:** *PEC, pedagogical line, education inspection, quality, education system.*

## 1. Introducción

Heráclito ya dijo hace unos 2.500 años que "lo único constante es el cambio". Tomar conciencia de esta afirmación nos debería de ayudar a abordar los cambios como oportunidades y darnos cuenta de que, en Educación, son el punto de partida de todo el proceso de enseñanza/ aprendizaje.

Estamos en un momento de grandes cambios a nivel social, tecnológico, económico, normativo, etc. Estos cambios modifican la forma en que nos relacionamos, pensamos, trabajamos y como no, aprendemos. Por lo tanto, la escuela no puede dar la espalda en estos cambios y tiene que aprender a gestionarlos puesto que, como hemos visto, el cambio no es una opción. La figura de la inspección educativa no queda fuera de este cambio de paradigma y debe de contemplarlo como una oportunidad de mejora de la calidad educativa de la cual la inspección de educación debe de ser garante.

Ahora bien, ¿los centros educativos están preparados para los cambios? ¿Como inspectores e inspectoras de educación tenemos las herramientas y la preparación para poder asesorar y orientar a los equipos docentes en el cambio?

2PEC es una iniciativa que nace de un grupo de inspectores de educación de la Dirección Territorial de Castellón y de Valencia para dar respuesta a una serie de cuestiones detectadas en los centros educativos después de realizar la evaluación y la supervisión del Plan de Acción para la Mejora (PAM) y poder asesorar y supervisar de una manera planificada y sistematizada.

Sabemos que el cambio no es fácil y que el exceso de reformas y cambios normativos que hemos sufrido los últimos años han producido el efecto contrario al que han buscado y han generado "una cultura, ideas, actitudes, sentimientos, sobre el cambio educativo, que poco ayudan a que este se produzca" (Monarca y Fernández-González, 2016).

La inspección tiene un papel importante en todo este proceso de mejora y cambio de los centros educativos. Es una figura relevante que puede ayudar a impulsar esa transformación que los centros necesitan para adaptarse a la realidad social del s.XXI y a las necesidades reales del alumnado en las diferentes etapas educativas. Pero para eso necesitan establecer líneas consensuadas de actuación y contemplar en sus Proyectos Educativos de Centro (PEC) todos aquellos aspectos que van a guiar el proceso de aprendizaje del alumnado y que incidirán, como no en la mejora de los centros.

## **2. Marco legal justificativo del desarrollo del proyecto**

El proyecto que presentamos en el presente artículo se engloba dentro del Plan específico de actuación en zona de un grupo de inspectores de educación de la Comunidad Valenciana. Los planes específicos de actuación en zona quedan establecidos en el marco normativo que regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la inspección de educación de la Comunitat Valenciana:

- El Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la inspección de educación de la Comunitat Valenciana, establece en el artículo 20.7 relativo al ejercicio de la inspección de educación que, además de las actividades que con carácter general se recogen en los planes anuales, los inspectores y las inspectoras realizarán una planificación de actuaciones adaptada a las características, circunstancias y necesidades específicas de cada centro educativo, facilitando de esta manera una intervención más eficaz en su contribución a la mejora de cada uno de los centros y, por tanto, a la mejora del sistema educativo en su conjunto. Estas actuaciones deberán estar reflejadas en los planes de actuación del personal inspector.

- La Orden 17/2019, de 16 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se desarrolla la actuación, el funcionamiento y la organización de la inspección de educación de la Comunitat Valenciana, establece en el artículo 12.3 en relación a los planes de actuación que los inspectores y las inspectoras de educación elaborarán, al amparo del apartado 7 del artículo 20 del Decreto 80/2017, planes específicos de actuación en zona a partir de la detección de las necesidades y de la valoración del funcionamiento de los centros, servicios y programas que le correspondan.

En la normativa actual, la inspección de educación se contempla como uno de los factores principales que interviene en la mejora de la calidad de la enseñanza. De la lectura del título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, concretamente de las funciones y atribuciones, se desprende que se encomienda a la inspección educativa siguiendo a Magro (2016), el apoyo en la elaboración de los proyectos educativos y la autoevaluación de los centros escolares, como pieza clave para la mejora del sistema educativo. Este mismo autor vincula, cada vez con más insistencia, a la inspección educativa con los procesos de cambio y mejora educativa poniendo así en evidencia un escenario de gran complejidad. Tampoco está de más recordar que la inspección debe trabajar siempre desde sus funciones de control, evaluación y asesoramiento. Ni debemos perder de vista que la inspección educativa tiene la atribución de la administración para asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos aquellos implicados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### **3. El inicio del proyecto**

El proyecto que seguidamente presentamos nació fruto de las conversaciones entre compañeros después de la supervisión del PAM que es

---

una de las actuaciones prioritarias de la inspección de educación tal como se establecía en el apartado 2.2.1 de la *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se aprueba el Plan general de actuación anual (PGAA) y el Plan institucional de formación y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2022-2023*.

La mayoría de los compañeros coincidimos en que muchos de los centros educativos que habíamos supervisado en nuestras zonas, especialmente los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) aunque también algunos de los centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP), no disponían de una línea pedagógica clara y definida y este hecho implicaba que su PEC, tampoco estaba definido y, si lo estaba, casi siempre falto de actualización. Además, se constató que era un documento poco utilizado que ocupaba espacio en una estantería y que se rescataba solamente cuando el inspector o inspectora de la zona lo solicitaba. Como consecuencia, las intervenciones organizadas en el PAM y que teóricamente debían ser acordes al PEC, mostraban claras deficiencias. Entre las situaciones detectadas en la supervisión encontramos las siguientes:

- Actuaciones inconexas y no siempre acordes con la contextualización del centro.
- Escaso aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.
- Las valoraciones y las propuestas de mejora hechas por los centros poco significativas. Muchas veces las propuestas de mejoras iban dirigidas a la petición de más recursos humanos cuando la supervisión de la inspección mostraba que la planificación y organización de los recursos existentes era deficiente.

Una de las necesidades más evidentes detectada y que es considerada básica y fundamental era la falta de formación docente. Una formación útil, aplicada y que realmente aportara a los equipos directivos y a los docentes

---

herramientas para poder mejorar de manera efectiva la calidad de la educación, en general, y su tarea diaria como referentes delante del alumnado acorde al proyecto educativo del centro, en particular.

El PEC es uno de los documentos de centro más importante y significativo, junto con las Normas de organización y funcionamiento y el Proyecto de gestión y régimen económico. Los centros educativos disponen de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para elaborar estos proyectos atendiendo a las necesidades de su alumnado, de su comunidad educativa y de su entorno, es decir, la contextualización del centro. La autonomía de los centros educativos es un arma poderosa de doble filo porque viene acompañada de gran responsabilidad. Implica reflexión conjunta y adaptada al contexto socioeducativo y a las necesidades detectadas y que implica no solamente al equipo directivo que se encarga de su redacción también a las familias, alumnado, profesorado, entidades locales y, en general, a toda la comunidad educativa.

Pero, en un centro educativo, tanto la coordinación como cualquier cambio no es tarea fácil. También tenemos que considerar que los cambios normativos de los últimos años y el cambio de paradigma promulgado han generado actitudes, especialmente entre colectivos del cuerpo de docentes, que poco favorecen su aplicación. Por lo tanto, la inspección tiene un papel importante en el proceso de mejora y cambio de los centros educativos. Es una figura relevante para ayudar a impulsar esta transformación que los centros necesitan para adaptarse a la realidad social del siglo XXI y a las necesidades del alumnado en las diferentes etapas educativas.

Teniendo clara cuál era la situación de partida detectada en la supervisión y sabiendo cual era nuestro objetivo por alcanzar, decidimos apostar por un Plan específico de actuación en nuestras respectivas zonas para ayudar, primero a los equipos educativos y después a los claustros, en la búsqueda de la definición de

la línea pedagógica de sus respectivos centros y, a partir de ahí, en la elaboración de su PEC sin perder de vista su autonomía de gestión. Las funciones y atribuciones de la inspección de educación recogidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica 2/2006, de 29 de diciembre, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 3 de mayo, y en los artículos 3 y 4 del Decreto 80/2017 y artículo 2 de la Orden 17/2019 justificaban el modelo de intervención planteado, un trabajo de la inspección de educación basado en el asesoramiento, control, supervisión y evaluación respondiendo a la condición de factor de mejora y de equidad de la educación.

#### **4. Objetivos y retos**

La experiencia que se presenta se fundamenta en la importancia del liderazgo transformacional dentro de las instituciones educativas, planteando una serie de retos sobre la base de la actividad pedagógica del centro.

Se pretende repensar el PEC para construirlo desde fundamentos cooperativos, participativos, deliberativos y negociados. Para ello, la motivación y estimulación de los principales agentes de transformación de los centros, los equipos directivos, deben ser adecuadamente asesorados y estimulados para impulsar la transformación pedagógica y organizativa de los centros, desde una adecuada implementación de la autonomía que ampara la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La bibliografía ofrece evidencias sobre los procesos de transformación de las instituciones y los elementos a potenciar para liderar el cambio.

*“La consideración individual, la estimulación intelectual, motivación/inspiración, influencia idealizada y tolerancia psicológica; son factores que caracterizan el liderazgo transformacional, siendo considerados a los efectos de este análisis, fundamentales dentro de los procesos y*

---



*actividades organizacionales, por cuanto apalancan las motivaciones personales de los colaboradores, generando en ellos transformaciones en pro del bienestar personal, colectivo, empresarial". (Bracho Parra y García Guilianny, 2013, p. 176)*

Además, en el caso particular de los centros educativos, este liderazgo debe ser también pedagógico. Autores como Murillo (2006) o Caro (2018) centran sus trabajos en que las direcciones escolares determinen la prioridad del liderazgo pedagógico dentro de la gestión de instituciones escolares.

Así, crear una cultura de centro basada en el elemento pedagógico como eje fundamental de su acción contribuirá a dicha transformación. Como indica Leithwood et al (2006), existen una serie de elementos que deben guiar a la dirección escolar para establecer este modelo:

- Establecer una dirección para fijar una visión y determinar las expectativas.
- Desarrollar los recursos personales.
- Rediseñar la organización.
- Gestionar los programas de aprendizaje del alumnado.

Por todo ello, los objetivos que se proponen en este Plan Específico de Coordinación son:

- Materializar un proyecto educativo de centro a partir del análisis y reflexión del equipo docente.
- Entender el PEC como un documento e instrumento necesario que recoge todo aquello que ha de contemplar y pasar en los diferentes tiempos y contextos de aprendizaje.
- Partir de aspectos teóricos-prácticos que permitan una mejor coordinación y participación en la construcción del PEC de centro.

- Definir las actuaciones prioritarias a desarrollar, así como el protocolo de intervención.

- Potenciar la evaluación interna de los centros, como instrumento de mejora vinculado a la rendición de cuentas.

- Establecer mecanismos para transferir los resultados de la evaluación interna en un plan de formación que se ajuste a las necesidades del PEC del centro.

## **5. Metodología**

2 PEC se ha diseñado como proyecto impulsor para revisar y actualizar los PEC a partir de procesos reflexivos y analíticos de los equipos educativos de los centros docentes sostenidos con fondos públicos donde el liderazgo pedagógico de los equipos directivos juega un papel muy importante. Y que permite a partir de esos procesos de reflexión conjunta caminar hacia la transformación o cambio de los centros educativos.

### **5.1. Participantes**

La experiencia ha empezado a llevarse a cabo este curso 2023/20204 en las siguientes tipologías de centros:

- Escuelas de Educación Infantil de titularidad de la Generalitat Valenciana.

- Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP).

- Institutos públicos de Educación Secundaria (IES)

- En el desarrollo de las actuaciones están participando un total de cuatro zonas de inspección educativa; dos zonas pertenecientes a la Dirección Territorial de Educación de Castellón y dos zonas de la Dirección Territorial de Educación de Valencia.

En las reuniones de coordinación participan conjuntamente todas las tipologías de centros, con la intención de establecer sinergias y tener una visión más transversal. Es una forma de reforzar el proceso de continuidad entre las distintas etapas educativas que determinan los Reales Decretos de ordenación y enseñanzas mínimas. Se trata, según describe Bolívar (2012), de crear espacios, entornos y momentos que permitan un aprendizaje organizacional y del profesorado lo que incrementará las posibilidades de aprendizaje de los discentes.

## **5.2. Proceso**

Según Monarca y Fernández-González (2016), promover el cambio educativo, está más asociado a procesos de búsqueda, indagación, confianza, formación, asesoramiento, colaboración, que a procesos de vigilancia y control que, en muchas ocasiones, generan desconfianza y temor y que, sumados a la incertidumbre que produce cualquier proceso de cambio y a la confusión y dificultad de interpretación de la normativa, puede llevarnos a la parálisis y la inacción. De ahí la importancia del papel de la inspección de educación en este proceso, que junto a las direcciones de los centros actúa como líder pedagógico.

La supervisión y evaluación del PAM permitió la identificación y análisis de las necesidades del centro a varios niveles, no solo de recursos, sino de funcionamiento y organización del centro por parte de la inspección de educación. Nos dio información de cómo funcionan los centros como claustro, las comisiones, las relaciones establecidas, las necesidades formativas, los planes que tienen, etc.

En la mayoría de los centros, sobre todo en los IES, el PEC es un proyecto obsoleto, descontextualizado y elaborado por el equipo directivo. Un paso para avanzar hacia el cambio es que en la elaboración de estos proyectos educativos

participe toda la comunidad educativa para que todas y todos se sienten parte de él.

Esto no es una tarea fácil por varios motivos: por la inercia de funcionamiento en la mayoría de los centros y que todo esto se intensifica si el centro es grande.

Pero no basta con que nosotros detectemos esas necesidades, son los profesionales de los centros los que tienen que hacerse conscientes de ellas, aprender a detectarlas y poner medios para solucionarlo, para ello a lo largo del proceso se ofrecen herramientas de participación, detección de necesidades, de reflexión, análisis y evaluación.

El trabajo con los equipos directivos y con los centros se desarrolla a lo largo de un curso escolar. Consta de 9 sesiones repartidas a lo largo del curso, una sesión al mes de octubre a junio. En las sesiones que se llevan a cabo se combina la teoría con la práctica y que luego los equipos directivos llevan a cabo con los equipos docentes de sus centros. En la siguiente sesión se hace una devolución de cómo ha ido la puesta en práctica y qué han aprendido del claustro, del centro y de ellos como equipo directivo. Es importante hacer visibles los aprendizajes porque si no puede quedarse en un mero hacer por hacer. Esta manera de proceder permite la transferencia de los aprendizajes y la evaluación continua.

La estructura de este proyecto permite, antes de realizar ningún cambio, analizar y situarse en las diferentes realidades tanto individuales como de equipo y claustro. Contextualizar las necesidades y establecer el punto de partida determinará qué queremos cambiar y para qué (Marín y López, 2020).

Tres son los pilares en los que se sustenta este proyecto (Imagen 1): la inspección, los docentes y la formación permanente del profesorado.



Imagen 1. Pilares del proyecto. Fuente: elaboración propia

Los contenidos que se trabajan, a partir de dinámicas diseñadas, en las sesiones se pueden ver en la Imagen 2.

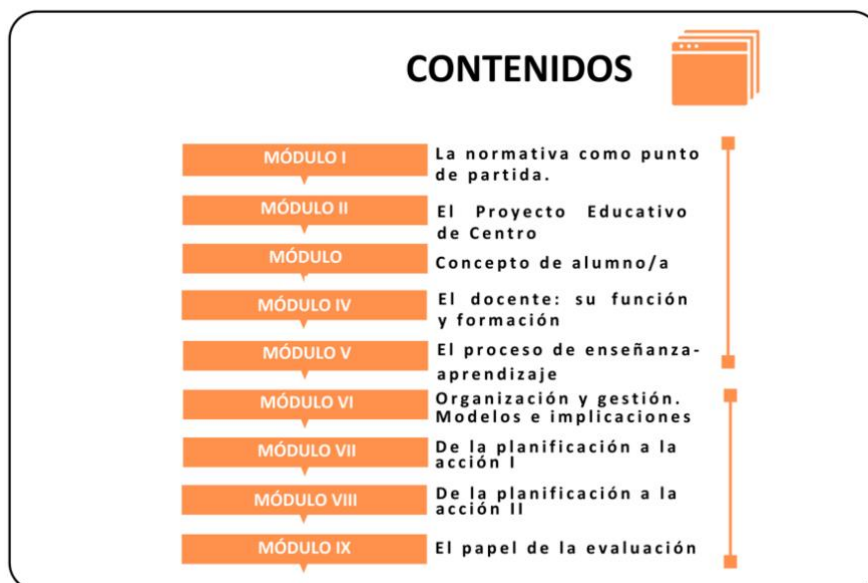


Imagen 2. Contenidos de las sesiones. Fuente elaboración propia

En todo este proceso, es importante que los centros se hagan conscientes de su realidad, de dónde parten, a dónde quieren llegar y qué necesitan para ello. Esto que a priori parece fácil, no lo es tanto y más si son centros grandes, ya que normalmente no se establecen espacios y tiempos para la reflexión conjunta y esto también es algo que se pretende conseguir con este proyecto. Pero el cambio educativo sólo será significativo si activa los procesos de acción-reflexión-acción en los sujetos que lo llevan a cabo de forma participativa, cooperativa, negociada y deliberativa.

## **6. Evaluación**

La administración educativa planifica todos los años un intento de mejorar los centros educativos desde una óptica inclusiva, no implica que cada centro disponga del mismo modelo, pero tenemos que reconocer que la evaluación supone el camino más fiable en todo proceso que contribuye a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, activando estadios y fases en la formación, gestión y coordinación con el planteamiento educativo de los centros, igualmente garantiza la mejor efectividad en los procedimientos que se llevan a cabo en cada centro.

La intervención diseñada pretende dar respuesta a esta planificación sistemática de la evaluación. En este caso, se realizará siguiendo un modelo centrado en la consecución de metas (Tyler, 1950), con un proceso operativo, considerando la distinción entre evaluación formativa y sumativa realizada por Scriven (1967).

## **6.1. Evaluación formativa del proyecto**

Al inicio de curso se establece un mapa de las necesidades del centro. La inspección dinamiza en reuniones iniciales, siempre en colaboración con el equipo docente. El objetivo es captar el mayor número de aspectos posibles que el centro tiene que mejorar.

Se tendrán en especial consideración diferentes documentos que el centro registra al finalizar el curso anterior (memoria, evaluación de diferentes proyectos y planes, indicadores de calidad en el centro).

Realizado el diagnóstico del centro se profundizará en elementos concretos del PEC, con propuestas de formación para poder implementar las diferentes actuaciones e incorporarlas a su diseño a través del diálogo y la colaboración.

Además, se establece una temporalización concreta mediante una infografía, para que este formato en cascada pueda trasladarse desde la inspección a los participantes en las sesiones y, de ellos, a los claustros como gran órgano transformador del PEC desde una perspectiva pedagógica. Al mismo tiempo se establecerán indicadores de logro, responsables de seguimiento y acuerdos para reflejar en la documentación pedagógica del centro.

## **6.2. Evaluación sumativa del proyecto**

Descrita, en el punto anterior, la importancia de una evaluación tenga con carácter formativo, la evaluación tendrá un carácter sumativo, basado en el registro periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos. Los instrumentos de recogida de información se centran en dos aspectos:

1. Número de reuniones de órganos de coordinación docente o colegiados (Claustro) que se realizan como consecuencia de la aplicación del proyecto en el centro.

2. Apartados que se modifican en el PEC a consecuencia del desarrollo del proyecto. Para ello, el apartado modificado contendrá una referencia explícita a que esa modificación ha sido consensuada a través de los mecanismos implementados por el proyecto (2PEC).

## **7. Discusión y conclusión**

Este proyecto surge de la intención de establecer mecanismos para que los centros diseñen un PEC desde la coordinación interna y de forma deliberativa, con una marcada intención de cambio y mejora. Dadas las dificultades que existen a la hora de introducir la innovación de manera generalizada, se pretende mostrar un diseño secuencial que ayude a los equipos directivos y a los claustros a sentirse acompañados por un agente tan esencial de transformación como puede ser la Inspección de Educación. Dado que este cambio se fundamenta en la reflexión conjunta, pero necesita de una visión de centro a largo plazo, el diseño ha sido cuidadosamente analizado para posibilitar que sea asumido por los equipos docentes de los centros.

El presente trabajo presenta algunas limitaciones y plantea una serie de retos. En primer lugar, no se ha completado todavía la implantación de las sesiones durante todo un curso escolar. Este aspecto impide haber obtenido resultados de la evaluación sumativa del proyecto. Cuando esto se produzca, tendrán que ser extrapolados a los órganos colegiados del centro, a la comunidad educativa y, en su caso, a la Administración a inicio del curso 2024/2025.

Además, un modelo de transformación de un documento tan esencial como el PEC debe ser valorado por su continuidad, por lo que se analizará el impacto



de sus resultados al finalizar un ciclo prudente de gestión del cambio, coincidente con el tiempo determinado para el proyecto de dirección de los centros docentes.

Como conclusión, a lo largo de este trabajo se ha intentado mostrar la doble finalidad de zPEC: por una parte, como punto de partida de la inspección para poder asesorar, impulsar y promover el cambio en aquellos centros que se detecte que lo necesitan o que manifiestan la necesidad y, por otra, partir del PEC como excusa para crear espacios de reflexión, diálogo y consenso entre los profesionales de la educación y para avanzar hacia un cambio o transformación de los centros respetando su autonomía y participar en la mejora del sistema educativo.

Estamos de acuerdo con Marín y López (2020), cuando indican que estamos ante una sociedad que exige de los profesionales de la educación una formación que acompañe los cambios que la sociedad está demandando. Unos cambios que llevan a replantear el papel del docente en el aula y a una organización del centro escolar más flexible y con una mirada realmente inclusiva.

Por tanto, para que estos cambios puedan darse, la formación del profesorado debe estar diseñada para tal fin (Díaz, 2018). Emerge desde esta perspectiva un reto para este colectivo, transformar los procesos educativos para dar respuesta a las necesidades que demandan los tiempos actuales. Creemos que la excelencia en el trabajo de los profesionales de la educación debe ser el objetivo a perseguir y para ello es necesaria una continua actitud de estudio y de investigación. Aprender a enseñar bien significa asumir un compromiso de crecimiento personal y académico, superando las resistencias al cambio que de natural aparecen. La responsabilidad en la consecución de la calidad de la enseñanza nos lleva a estar en continua formación. Por ello, solo se podrá llegar a esta excelencia partiendo de trabajos, discusiones y reflexiones realizadas de forma grupal, no de forma aislada.

Es mucho el camino que queda por recorrer, pero el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo permiten avanzar hacia procesos donde las relaciones intra e intercentros permiten la circulación de ideas y experiencias encaminadas hacia la calidad educativa.

## 8. REFERENCIAS

- Bracho Parra, O., & García Guilianny, J. (2013). Algunas consideraciones teóricas sobre liderazgo transformacional. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 165-177.
- Bolívar, A. (2012). *Políticas actuales de mejora y liderazgo educativo*. Aljibe.
- Marín, A. y López, I. (2020). EINES PER AL CANVI: Un modelo de formación permanente de educación infantil en la comunidad valenciana. Eloy López Meneses, David Cobos Sanchiz, Laura Molina García, Alicia Jaén Martínez y Antonio Hilario Martín Padilla (Eds). *Libro de Actas INNOVAGOGÍA 2020. V Congreso Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa. Libro de Actas. 27, 28 y 29 de mayo de 2020*, 91.
- Caro, M. T. (2018). La comunicación argumentativa en la Sociedad del Conocimiento, clave del liderazgo distribuido para un cambio educativo desde el desarrollo profesional. *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 56, 1-30. <https://doi.org/10.6018/red/56/8>
- Díaz, M. V. (2018). Escenarios para la transformación. Cómo provocar cambios en un centro a través de la formación. *e-CO: Revista digital de educación y formación del profesorado*, 15, 428-443. <http://revistaeco.cepcordoba.org/wpcontent/uploads/2018/04/Valdes.pdf>

- Leithwood, K., Day, C., Sammons, O., Harris, A., y Hopkins, D. (2006). *Leadership: What It Is and How It Influences Pupil Learning*. London.
- Magro, C. (2016). *La Inspección, palanca del cambio educativo*. Co.labora.red. [La Inspección, palanca del cambio educativo | co.labora.red \(wordpress.com\)](http://co.labora.red)
- Monarca, H.; Fernández-González, N (2016). El papel de la inspección educativa en los procesos de cambio. *Cuadernos de Pesquisa*. v.46, n.159, 212-233.
- Murillo, F. J. (2006). Una Dirección Escolar para el Cambio: del Liderazgo Transformacional al Liderazgo Distribuido. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(4), 11-24.
- Scriven, Michael (1967). "The methodology of evaluation", en R. W. Tyler, R. M. Gagne y M. Scriven (eds.).
- Tyler, R. (1950). *Basic principle of curriculum and instruction*. Chicago: Chicago University.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *BOE* núm. 106, de 04 de mayo de 2006.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *BOE*, núm. 340, de 30/12/2020.
- Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la inspección de educación de la Comunitat Valenciana. *DOGV* núm. 8077 de 05.07.2017

- Orden 17/2019, de 16 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se desarrolla la actuación, el funcionamiento y la organización de la inspección de educación de la Comunitat Valenciana. *DOGV* núm. 8534 de 24.04.2019
- RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se aprueba el Plan general de actuación anual (PGAA) y el Plan institucional de formación y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2022-2023. *DOCV* Num. 9424, de 09.09.2022.